

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE VIDA SILVESTRE O ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado a emitir una autorización de importación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines de investigación científica, a medios de conservación y manejo ex situ autorizados por la Autoridad Ambiental.
¿A quién está dirigido?	Investigadores, Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Nacionales de Investigación, Organizaciones no Gubernamentales, Empresas Públicas y Privadas e Instituciones sin fines de lucro, Centros de documentación y registro de la biodiversidad (Herbarios y Museos) Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de importación de especímenes de flora y fauna silvestre con fines de investigación científica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al Director de Biodiversidad 2. Formulario de especímenes a importar 3. Permiso de investigación, Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos o Patente de manejo 4. Evaluación de Riesgo Ambiental (para especímenes vivos) Requisitos Específicos: 1. Permiso de exportación del país de origen, factura o documento que avale su legalidad. 2. Evaluación de riesgo ambiental en el caso de importación de especímenes vivos.
¿Cómo hago el trámite?	Los únicos autorizados a llenar el formulario son: Investigadores, Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Nacionales de Investigación, Organizaciones no Gubernamentales, Empresas Públicas y Privadas e Instituciones sin fines de lucro, Centros de documentación y registro de la biodiversidad (Herbarios y Museos) PROCEDIMIENTO EN LÍNEA 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud y formulario digital 2. Descargar y llenar la matriz que se encuentra en la sección de formularios de la presente página en caso de considerarse más de 10 especímenes a importar 3. Adjuntar los siguientes requisitos en la plataforma digital: • Adjuntar listado de especímenes a importar • Adjuntar Permiso de investigación, Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos o Patente de manejo • Permiso de exportación del país de origen, factura o documento que avale su legalidad. • Evaluación de riesgo ambiental en el caso de importación de especímenes vivos 4. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal 5. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición (Opcional,

considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Ingresar la solicitud en Secretaría General de Planta Central.
2. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
3. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican los puntos de atención:

Base Legal

- [TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE.](#)
Art. 20, 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	6
2022	08	0	1
2022	07	0	6
2022	06	0	12
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	3

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAE-004-02-04	Página 5 de 5